

Miércoles, 13 de agosto de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Mirabel

##### **ANUNCIO. Aprobación inicial de Créditos.**

El Pleno del Ayuntamiento de Mirabel, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos para concesión de Créditos Extraordinarios / Suplementos de Créditos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Mirabel, 5 de agosto de 2025  
Fernando Javier Grande Cano  
ALCALDE

